



300/2024/00356

## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)

## DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del contrato de servicios titulado "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID", por un presupuesto de 2.769.250,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 581.542,50 euros, totalizándose en 3.350.792,50 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

El Ayuntamiento de Madrid tiene firmados los siguientes convenios con el Canal de Isabel II que regulan la relación existente entre ambas instituciones para la gestión y explotación de las redes de abastecimiento, saneamiento y agua regenerada:

- Convenio de relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal de Isabel II en materia de abastecimiento de agua para la ciudad de Madrid.
- Convenio relativo a la Gestión del Servicio de Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid y el Canal de Isabel II.
- Convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid y el Canal de Isabel II.

Los citados convenios regulan los derechos y obligaciones de cada una de las partes, pero no se establecen los modos o métodos de comprobación del cumplimiento de los mismos, ni se especifica el régimen jurídico de aplicación.

El Ayuntamiento de Madrid pretende, por medio de este contrato, contar con los medios materiales y personales necesarios para tener un apoyo técnico que permita conocer el estado real de las instalaciones municipales y realizar un seguimiento continuo de comprobación de buen estado de limpieza y funcionamiento de las mismas.

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD



Código de verificación : PEXXDUTLKITVVLVJA